



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 339ª Reunión Ordinaria

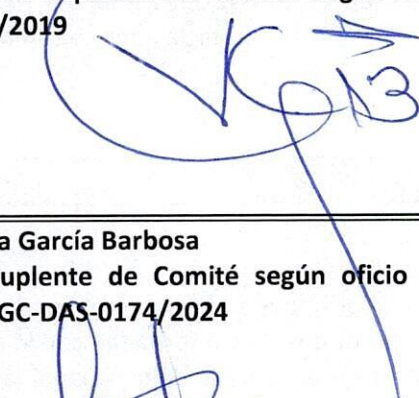
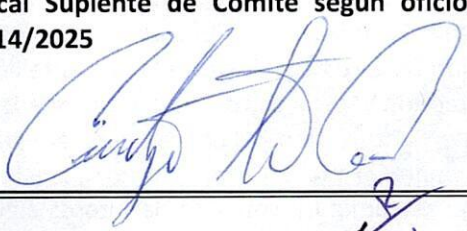
Fallo de la Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-043-26 (CAGEG-043/2026), para la Adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos y de Laboratorio

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las **14:00** horas del día **10 de agosto de 2026** en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

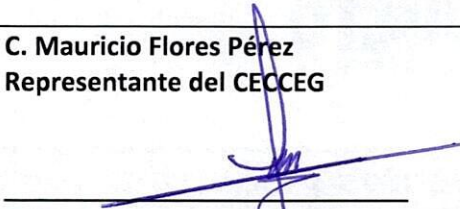
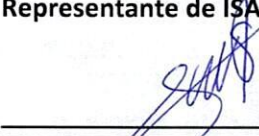
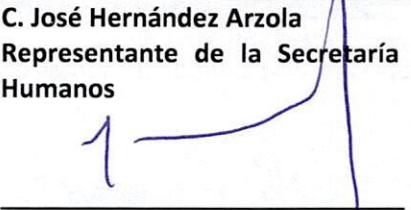
I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

El C. Gabriel Bravo Gutiérrez, Secretario Suplente del Comité pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019 	C. Gabriel Bravo Gutiérrez Secretario Suplente del Comité según oficio No. DAS-0394/2024 
C. Karina García Barbosa Vocal Suplente de Comité según oficio No. DGRMSGC-DAS-0174/2024 	C. Cintya Torres Caudillo Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0014/2025 

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

C. Mauricio Flores Pérez Representante del CECCEG 	C. Mayra Guadalupe Cuéllar Ortega Representante del CECCEG 
C. Luis Ernesto Barba Aguilera Representante de ISAPEG 	C. Agustín Sierra Ferreyra Representante de ISAPEG 
C. Daniela Alvarado Valdés Representante de ISAPEG 	C. Adriana Moreno Gómez Representante de ISAPEG 
C. Enedina Aguirre Salas Representante de ISAPEG 	C. Francisco Javier Rodríguez Lozano Representante de la Secretaría de Derechos Humanos 
C. José Hernández Arzola Representante de la Secretaría de Derechos Humanos 	

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente licitación, los miembros de este Comité así como los representantes de las Dependencias y Entidades presentes en el acto manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, toda vez que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y 42, fracción I de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, con relación a las personas servidoras públicas que para el presente acto integran este órgano colegiado, respecto de las propuestas objeto de evaluación no se configura conflicto de interés alguno por no existir con referencia a tales propuestas interés personal, de negocios o familiar por matrimonio, parentesco consanguíneo en línea recta hasta el segundo grado y colateral hasta el cuarto grado, por afinidad o civil, así como tampoco las funciones respectivas se encuentran

directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por las referidas personas servidoras públicas signantes del presente documento en el desempeño de sus respectivos cargos. Por lo tanto, para efectos de las personas servidoras públicas quienes intervienen en este Comité en el presente acto, no se actualizan los supuestos previstos en los artículos 58 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y 43 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Igualmente, las personas servidoras públicas antes citadas, se abstienen de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o aceptar una oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente licitación.

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por: Juan Antonio Torres y Felipe Manuel Vizguerra Cortés, representantes de la Secretaría de los Derechos Humanos; Daniela Alvarado Valdés, Araceli Cortez Domínguez, Ana Elizabeth Piñón Pérez, Agustín Sierra Ferreyra, Karla Elizabeth Ambrosio Hernández, Luis Ernesto Barba Aguilera y Adriana Margarita Nieto Ramos, representantes del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato; y Mauricio Flores Pérez, Mayra Guadalupe Cuéllar Ortega, Isidro Jacinto Flores, Eréndira Morales López y Carlos Pineda Gómez, representantes del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Karina García Barbosa, Ejecutivo de Compras; Gabriel Bravo Gutiérrez, Coordinador de Procesos; y Alejandro Abundez Yebra, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Nacional Mixta 40051001-043-26 (CAGEG-043/2026), participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- **SH DIAGNOSTICA, S.A. DE C.V.**
- **ANA IVONNE GONZÁLEZ MANRÍQUE**
- **OTTO BOCK DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**
- **INSTITUTO DE SALUD Y DIAGNOSTICO, S.A. DE C.V.**
- **MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.**
- **PATRICIA GUADALUPE MACÍAS FLORES**
- **JOSÉ LUIS ECHEVERRÍA HERNÁNDEZ**
- **BUSINESS INTELLIGENCE SYSTEMS, S. DE R.L. DE C.V.**
- **PRODUCTOS REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**
- **ZEFERINO HERRERA RUBIO**
- **LOURDES PATRICIA CASTILLO HERNÁNDEZ**
- **COMERCIALIZADORA LOS TRES DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.**
- **DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MÉDICO DEL BAJÍO, S.A.P.I. DE C.V.**
- **DENISSE ZARAZUA VALLE**
- **ANA MARIA DURÁN ROA**

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante **"BUSINESS INTELLIGENCE SYSTEMS, S. DE R.L. DE C.V."**:

Partida 128 del Anexo I.

Se descalifica su propuesta en esta partida en virtud de los siguientes incumplimientos:

- Se solicita **auxiliar auditivo perdida media a severa** que sea programable por computadora mediante HI PRO, no obstante que así lo menciona en la propuesta técnica de la ficha técnica se señala que es programable por noahlink.
- Se solicita reducción de ruido de hasta 15 db y el licitante lo oferta en su propuesta técnica, sin embargo la ficha técnica que presenta el propio licitante señala reducción de ruido de 17 db en simulador de oído.
- Se solicita rango de frecuencia de 100 a 6500 hz y el licitante lo oferta en su propuesta técnica, sin embargo en la ficha técnica que presenta el propio licitante se menciona de 100-5400 hz en simulador de oído, por lo que existen datos contradictorios entre lo ofertado en su propuesta técnica y lo que se demuestra en su ficha técnica del bien ofertado.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y I) del apartado V. Descalificación de licitantes e inciso a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.

Partida 129 del anexo I.

Se descalifica su propuesta en esta partida en virtud de los siguientes incumplimientos:

- Se solicita **auxiliar auditivo perdida profunda a restos auditivos** que sea programable por computadora mediante HI PRO, no obstante que así lo menciona en la propuesta técnica de la ficha técnica se señala que es programable por noahlink.
- Se solicita reducción de ruido de hasta 15 db y el licitante lo oferta en su propuesta técnica, sin embargo la ficha técnica señala reducción de ruido de 17 db en simulador de oído.
- Se solicita rango de frecuencia de 100 a 5800 hz y el licitante lo oferta en su propuesta técnica, sin embargo la ficha técnica señala de 100-5400 hz en simulador de oído, por lo que existen datos contradictorios.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y I) del apartado V. Descalificación de licitantes e inciso a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.

Al licitante **"PRODUCTOS REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V."**:

Partida 130 del Anexo I.

Se descalifica su propuesta en esta partida en virtud de que se solicita carta original del fabricante o distribuidor mayorista con firma autógrafa del representante o apoderado legal, en la que manifieste que el licitante se compromete a realizar la entrega de los bienes con una caducidad mínima de 18 meses contados a partir de la fecha de entrega de los bienes, y el licitante no presenta este requisito.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.36 del inciso a) Presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes e inciso a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.

Al licitante **"LOURDES PATRICIA CASTILLO HERNÁNDEZ"**:

Partida 132 del Anexo I.

Se descalifica su propuesta en esta partida en virtud de que se solicita **bolsa de plástico** transparente y resistente a congelación de hasta -70°C y el licitante no menciona dichas características en su propuesta técnica (Anexo A).

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes e inciso a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.

Al licitante **"COMERCIALIZADORA LOS TRES DEL BAJÍO, S.A. DE C.V."**:

Partida 123 del Anexo I.

Se descalifica su propuesta en esta partida en virtud de que se solicita copia simple del aval del INDRE (Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica) vigente que contenga los datos de la marca ofertada, y el licitante presenta documento emitido por la Federación Mexicana de Patología A.C. y no por el INDRE.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.32 del inciso a) Presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes e inciso a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.

Partida 130 del Anexo I.

Se descalifica su propuesta en esta partida en virtud de que se solicita catálogo de los bienes ofertados, mismo que deberá contener como mínimo la siguiente información: Imagen, ficha técnica, descripción, marca y modelo y el catálogo presentado por el licitante no contiene ficha técnica del bien ofertado.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.33 del inciso a) Presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes e inciso a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.

Al licitante **"DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MÉDICO DEL BAJÍO, S.A.P.I. DE C.V."**:

Partida 124 del Anexo I.

Se descalifica su propuesta en esta partida en virtud de que se solicita **prueba rápida VIH detección cualitativa en sangre** total de anticuerpos IgG y el licitante no menciona dichas características en su propuesta técnica (Anexo A).

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes e inciso a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.

Al licitante **"DENISSE ZARAZUA VALLE"**:

Partida 130 del Anexo I.

Se descalifica su propuesta en esta partida en virtud de que se solicita catálogo de los bienes ofertados, mismo que deberá contener como mínimo la siguiente información: Imagen, ficha técnica, descripción, marca y modelo y licitante no lo presenta.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.33 del inciso a) Presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes e inciso a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.

Al licitante **"ANA MARIA DURÁN ROA"**:

Se descalifica su propuesta en virtud de que se solicita Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales Estatales, que contenga código QR, emitido por el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato (SATEG) dentro del plazo de 30 días anteriores naturales, contados a partir del acto de apertura de la presente licitación y al verificar el código QR de la opinión presentada por el licitante se encuentra en estatus negativo.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.4 del a) Presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes e inciso a) del apartado VII Condiciones de las bases de la licitación.

Además del siguiente incumplimiento técnico:

Partida 123 del Anexo I.

Se descalifica su propuesta en esta partida en virtud de que se solicita copia simple del certificado de calidad ISO 9001, otorgado al licitante de los bienes ofertados, y el licitante presenta copia simple del certificado ISO 13486:2026 otorgado al fabricante de los bienes ofertados.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.30 del inciso a) Presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes e inciso a) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación.

Ofertas Solventes.

SH DIAGNOSTICA, S.A. DE C.V.

Partidas 130, 132, 133, 134, 135 y 136 del Anexo I.

ANA IVONNE GONZÁLEZ MANRÍQUE

Partidas 1, 3, 5, 14, 15, 19, 20, 24, 26, 27, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 66, 77 y 138 del Anexo I.

INSTITUTO DE SALUD Y DIAGNOSTICO, S.A. DE C.V.

Partidas 123, 124, 125, 130 y 131 del Anexo I.

MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.

Partidas 8, 9, 11, 14, 22, 23, 29, 58 y 63 del Anexo I.

Partida 1 del Anexo II.

PATRICIA GUADALUPE MACÍAS FLORES

Partidas 2, 5, 6, 12, 13, 15, 19, 24, 26, 27, 35, 36, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 66, 73, 133, 134, 135, 136 y 138 del Anexo I.

JOSÉ LUIS ECHEVERRÍA HERNÁNDEZ

Partidas 128 y 129 del Anexo I.

ZEFERINO HERRERA RUBIO

Partidas 2, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 39, 41, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 61, 63, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 77 y 127 del Anexo I.

Partida 1 del Anexo II.

LOURDES PATRICIA CASTILLO HERNÁNDEZ

Partidas 130, 133, 134, 135 y 136 del Anexo I.

COMERCIALIZADORA LOS TRES DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

Partidas 1, 6, 12, 24, 36, 40, 45, 49, 54, 61, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 124, 131 y 132 del Anexo I.

DENISSE ZARAZUA VALLE

Partidas 131, 133, 134, 135 y 136 del Anexo I.

Las anteriores descalificaciones y declaraciones de solvencia en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en el numeral V Descalificación de Licitantes, inciso a) de las bases de la presente licitación; así como en los artículos 58, tercer párrafo, 66 fracción V, 76 primer y segundo párrafo y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y el artículo 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

II.a. Adjudicación de Partidas

De acuerdo a la información analizada por parte del Comité, se determina lo siguiente:

Según el análisis realizado por este Comité a la tabla comparativa de aspectos económicos se desprende que existe un empate en precio en la partida 14 del anexo I entre las ofertas presentadas por los licitantes Medical Dimegar, S.A. de C.V. y Ana Ivonne González Manrique, mismas que presentan la propuesta económica más baja, con igualdad de precio unitario de conformidad a lo siguiente:

Partida 14 del anexo I, costo unitario ofertado \$423.40 (Cuatrocientos veintitrés pesos 40/100 M.N.)

Se hace constar que ambas empresas se encuentran inscritas y refrendadas al 2026 en el Padrón Estatal de Proveedores, por lo anterior, una vez agotado lo previsto en los artículos 35 y 76 segundo párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, así como lo señalado en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, el Comité determina adjudicar la partida que se encuentra en calidad de empate al licitante: **Ana Ivonne González Manrique**, toda vez que dicha empresa tiene su domicilio fiscal en el Estado de Guanajuato, por lo que se le adjudicará la partida.

Una vez que se ha determinado la adjudicación de la partida 14 del Anexo I y definidas las ofertas descalificadas por los motivos señalados en cada caso, se determina adjudicar a las siguientes ofertas que cumplieron con las condiciones establecidas en las bases de la licitación, documentación, características y especificaciones solicitadas, en los anexos, lo acordado en la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de

aspectos técnicos y al determinarse que las ofertas sujetas de adjudicación son precios aceptables conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para las siguientes partidas de los anexos I y II, se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el inciso k) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante "SH DIAGNOSTICA, S.A. DE C.V." se le adjudica la siguiente partida:

Anexo I	Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por la Partida
I	132	BOLSAS DE PLASTICO	31,500	\$255,780.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$255,780.00

Al licitante "ANA IVONNE GONZÁLEZ MANRÍQUE" se le adjudican las siguientes partidas:

Anexo	Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
I	3	CATETER INTRAVENOSO 24 GA X 0,75	5	\$1,592.70
I	5	JERINGA DESECHABLE 5 ML DE 21GX32MM	3	\$541.14
I	14	SUTURA NYLON 10-0	5	\$2,117.00
I	19	sutura vicryl 7-0	3	\$6,984.36
I	26	GASA ESTERIL 10X10 CM.	7	\$743.40
I	27	Sutura Prolene 5-0	2	\$893.20
I	35	GUANTE DE LATEX MEDIANO	2	\$363.08
I	37	GORRO PARA PACIENTE	200	\$116.00
I	38	JERINGA 3 ML 22G X 1 1/4"	6	\$1,082.28
I	39	PUNZOCAT NO. 22	124	\$791.12
I	41	APOSITO TRANSPARENTE 6 X 7 CM	4	\$2,020.72
I	55	JERINGA DESHECHABLE 10 ML	2	\$452.40
I	57	AGUJA HIPODERMICA CALIBRE 30	2	\$193.72
I	60	JERINGA CON AGUJA PARA INSULINA	1	\$203.00
I	62	JERINGA DE 1ML	5	\$901.90
I	66	SUTURA DE SEDA 4-0	1	\$336.40
I	77	APOSITO TRANSPARENTE	2	\$1,037.04
		TOTAL		\$20,369.46

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$20,369.46

Al licitante "INSTITUTO DE SALUD Y DIAGNOSTICO, S.A. DE C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Anexo	Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
I	124	PRUEBA RAP VIH DET CUALITATIVA	19270	\$871,774.80

Anexo	Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
I	125	TIRAS REACTIVAS MICROALBUMINA	14600	\$660,504.00

Así como la partida:

Anexo	Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
I	123	PRUEBA RAP VIH DETECCION AG P24	16702	\$755,598.48

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$2,287,877.28

Al licitante "MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Anexo	Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
I	11	CRESCENTEN CUCHILLETE	20	\$4,524.00
I	22	silicon 5700 oxane vial	4	\$7,006.40
I	23	VITRECTOMY PACK 23 G	4	\$8,120.00
I	29	LENTE INTRAOCULAR DE TRES PIEZAS NO 20	1	\$1,519.60
I	58	SUTURA VICRYL 6-0	3	\$765.60
I	63	CARTUCHO MONARCH TIPO B	5	\$1,015.00
		TOTAL		\$22,950.60

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$22,950.60

Al licitante "PATRICIA GUADALUPE MACÍAS FLORES" se le adjudican las siguientes partidas:

Anexo	Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
I	2	BOTAS DESECHABLES SIN PLANTILLA	40	\$3,720.00
I	12	GUANTE DE LATEX ESTERIL NO. 7.5	2	\$708.00
I	13	CEPILLO QUIRURGICO CON JABON	9	\$6,966.00
I	15	AGUA INYECTABLE	50	\$2,450.00
I	36	GUANTES DE LATEX	4	\$1,416.00
I	42	GASA 10X10 SIN ESTERILIZAR	20	\$2,380.00
I	43	BATA PARA PACIENTE DESECHABLE	35	\$5,285.00
I	44	PUNTAS NASALES PARA ADULTO	4	\$56.00
I	46	Llave de tres vias	2	\$40.00
I	51	GORRO DESECHABLE PARA CIRUJANO	3	\$444.00
I	53	AGUJA NEGRA	1	\$61.00
I	56	AGUJA HIPODERMICA CALIBRE 25	2	\$122.00
I	59	GASA 10X10 SIN ESTERILIZAR	3	\$357.00
I	61	GUANTE DE LATEX ESTERIL NO. 7	5	\$1,770.00
I	64	BOLSA PARA ESTERILIZAR 9X23	2	\$856.00

Anexo	Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
I	73	Sonda Suave de aspiraciones, 14 Fr adult	2	\$20.00
		TOTAL		\$26,151.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$26,151.00

Al licitante "JOSÉ LUIS ECHEVERRÍA HERNÁNDEZ" se le adjudican las siguientes partidas:

Anexo	Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
I	128	AUXILIAR AUDITIVO PERDIDA MEDIA A SEVERA	235	\$2,007,605.00
I	129	AUXILIAR AUDITIVO PERDIDA PROFUNDA A RA	180	\$1,537,740.00
		TOTAL		\$3,545,345.00

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$3,545,345.00

Al licitante "ZEFERINO HERRERA RUBIO" se le adjudican las siguientes partidas:

Anexo	Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
I	7	BULTO QUIRÚRGICO DESECHABLE P/CIR OCULAR	140	\$77,000.00
I	8	CUCHILLETE ANGULADO 15°	92	\$17,480.00
I	9	CUCHILLETE 2.8 MM	60	\$18,600.00
I	10	CUCHILLETE 3.0 MM	90	\$27,900.00
I	16	VISCOELASTIC	160	\$92,800.00
I	17	Trocars 23G con línea de infusión	4	\$31,600.00
I	18	valvula de ahmed	2	\$31,111.20
I	20	sutura vicryl 8-0	3	\$8,352.00
I	21	silicon 1000 vial	3	\$3,654.00
I	25	TIRAS DE FLUORESCÉINA	3	\$3,697.50
I	28	I/A Handpiece 20G Angled 45°	4	\$30,392.00
I	30	LENTE INTRAOCULAR NO. 18	1	\$707.60
I	31	TOALLITAS DESINFECTANTES	7	\$910.00
I	32	Sonda laser escalonada	6	\$36,254.94
I	33	Hexaflurato de azufre cilindro 50 ML	5	\$15,950.00
I	34	Maxgrip microforceps 25 g	2	\$17,400.00
I	47	cable para cauterio	2	\$1,700.00
I	48	Marcadores para piel	2	\$55.12
I	50	BATA DESECHABLE PARA CIRUJANO	10	\$450.00
I	52	CINTA MICROPORE	40	\$696.00
I	68	Tubo endotraqueal pediátrico calibre 4.5	2	\$188.50
I	69	Tubo endotraqueal pediátrico calibre 2	1	\$94.25

Anexo	Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
I	70	Tubo endotraqueal pediátrico calibre 2.5	1	\$94.25
I	71	Tubo endotraqueal pediátrico calibre 3.5	1	\$94.25
I	74	Tubo Endotraqueal Con Globo 6 Fr	2	\$188.50
I	75	Tubo Endotraqueal Con Globo 6.5 Fr	2	\$188.50
I	76	Tubo Endotraqueal Con Globo 7 Fr	2	\$188.50
I	127	CARTUCHO GAS OXIDO ETILENO	29	\$5,781.73
		TOTAL		\$423,528.84

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$423,528.84

Además se le adjudica la siguiente partida en la modalidad de contrato abierto:

Anexo	Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
II	1	LENTES INTRAOCULARES DIOPTRIA 0.0 A 30.0	270	\$426,427.20

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Cantidad Mínima: 260 lentes intraoculares.

Cantidad Máxima: 270 lentes intraoculares.

Periodo de suministro de los bienes del 21 de agosto al 15 de diciembre de 2026.

Monto máximo del contrato abierto: \$426,427.20

Al licitante "LOURDES PATRICIA CASTILLO HERNÁNDEZ" se le adjudica la siguiente partida:

Anexo I	Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
I	130	PANEL DE DROGAS DE ABUSO 7 PARAMETROS	10,500	\$606,585.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$606,585.00

Al licitante "COMERCIALIZADORA LOS TRES DEL BAJÍO, S.A. DE C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Anexo	Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
I	1	CUBREBOCAS	25	\$1,571.25
I	6	TOALLITAS ALCOHOLADAS	1	\$51.50
I	24	JABON QUIRÚRGICO	4	\$445.44
I	40	EQUIPO DE VENOCCLISIS	140	\$1,188.60

Anexo	Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
I	45	COTONETES ESTERILES	4	\$890.88
I	49	ALGODON TORUNDAS	7	\$263.06
I	54	GLUTARALDHEIDO AL 2%	2	\$231.08
I	78	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR MARCA ROCHE®	526	\$198,302.00
I	79	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR MARCA ROCHE®	52	\$19,604.00
I	80	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR MARCA ROCHE®	131	\$49,387.00
I	81	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR MARCA ROCHE®	87	\$32,799.00
I	82	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR MARCA ROCHE®	287	\$108,199.00
I	83	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR MARCA ROCHE®	175	\$65,975.00
I	84	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR MARCA ROCHE®	219	\$82,563.00
I	85	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR MARCA ROCHE®	175	\$65,975.00
I	86	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR MARCA ROCHE®	65	\$24,505.00
I	87	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR MARCA ROCHE®	131	\$49,387.00
I	88	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR MARCA ROCHE®	159	\$59,943.00
I	89	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR MARCA ROCHE®	351	\$132,327.00
I	90	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR MARCA ROCHE®	131	\$49,387.00
I	91	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR MARCA ROCHE®	280	\$105,560.00
I	92	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR MARCA ROCHE®	21	\$7,917.00
I	93	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR MARCA ROCHE®	57	\$21,489.00
I	94	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR MARCA ROCHE®	263	\$99,151.00
I	95	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR MARCA ROCHE®	157	\$59,189.00
I	96	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR MARCA ROCHE®	175	\$65,975.00
I	97	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR MARCA ROCHE®	105	\$39,585.00
I	98	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR MARCA ROCHE®	10	\$3,770.00
I	99	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR MARCA ROCHE®	78	\$29,406.00
I	100	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR MARCA ROCHE®	5	\$1,885.00
I	101	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR MARCA ROCHE®	149	\$56,173.00
I	102	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR MARCA ROCHE®	351	\$132,327.00
I	103	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR MARCA ROCHE®	658	\$248,066.00
I	104	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR MARCA ROCHE®	421	\$158,717.00
I	105	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR MARCA ROCHE®	263	\$99,151.00
I	106	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR MARCA ROCHE®	1386	\$522,522.00
I	107	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR MARCA ROCHE®	833	\$314,041.00
I	108	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR MARCA ROCHE®	219	\$82,563.00
I	109	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR MARCA ROCHE®	1140	\$429,780.00
I	110	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR MARCA ROCHE®	526	\$198,302.00
I	111	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR MARCA ROCHE®	702	\$264,654.00
I	112	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR MARCA ROCHE®	263	\$99,151.00
I	113	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR MARCA ROCHE®	877	\$330,629.00
I	114	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR MARCA ROCHE®	807	\$304,239.00
I	115	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR MARCA ROCHE®	671	\$252,967.00
I	116	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR MARCA ROCHE®	781	\$294,437.00
I	117	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR MARCA ROCHE®	8073	\$3,043,521.00
I	118	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR MARCA ROCHE®	3510	\$1,323,270.00
I	119	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR MARCA ROCHE®	842	\$317,434.00

Anexo	Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
I	120	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR MARCA ROCHE®	965	\$363,805.00
I	121	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR MARCA ROCHE®	1474	\$555,698.00
I	122	TIRAS DE GLUCOSA CAPILAR MARCA ROCHE®	947	\$357,019.00
I	138	VENDA DE YESO 15 CMS.	150	\$35,287.50
		TOTAL		\$11,160,675.31

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$11,160,675.31

Al licitante "DENISSE ZARAZUA VALLE" se le adjudican las siguientes partidas:

Anexo	Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
I	131	Tira reactiva de adulterantes	10500	\$182,175.00
I	133	FRASCOS DE PLASTICO	7875	\$41,973.75
I	134	FRASCOS DE PLASTICO	7875	\$41,973.75
I	135	FRASCOS DE PLASTICO	7875	\$41,973.75
I	136	FRASCOS DE PLASTICO	7875	\$41,973.75
		TOTAL		\$350,070.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$350,070.00

Las adjudicaciones anteriores, por resultar las propuestas más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral del expediente de la presente licitación y quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 76, 77 y 100 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 88, 93 y 121 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

- a) Se hace constar que se otorgó suficiencia presupuestal para la partida 68 mediante firma electrónica del oficio SEDEH-DA-478-2026 del Lic. Felipe Manuel Vizguerra Cortés, Director General Administrativo de la Secretaría de Derechos Humanos.

- b) Las partidas 65 y 126 del Anexo I se declaran desiertas por no haberse presentado ofertas para evaluación. Lo anterior con fundamento en el artículo 94 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso a) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.
- c) Las partidas 4, 67, 72 y 137 del Anexo I, se declaran desiertas toda vez que aún y cuando hay al menos una oferta que cumple con las características, especificaciones y requisitos solicitados, los precios se consideran **"PRECIO NO ACEPTABLE"** por ser superiores a los que se observan como mediana más el 10%, en las investigaciones de mercado realizadas por las áreas solicitantes, de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Cálculo del Precio unitario aceptable	Precio "NO ACEPTABLE" más bajo Ofertado
4	\$762.85	\$788.80
67	\$448.31	\$787.57
72	\$89.09	\$94.25
137	\$12,442.17	\$13,818.12

Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 94 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.

- d) La firma de contratos de los licitantes adjudicados se llevará a cabo a más tardar el día **21 de agosto de 2026**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
- e) La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, presenta las partidas 4, 65, 67, 72, 126 y 137 que se declararon desiertas en la Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-043-26 (CAGEG-043/2026), para la Adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos y de Laboratorio.

Una vez analizado lo anterior, y en virtud de que el techo presupuestal de dichas partidas asciende a \$1,796,321.06, el Comité determina autorizar llevar a cabo la compra en la modalidad de adjudicación directa con cotización de tres proveedores, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2026, toda vez que se han declarado partidas desiertas en su primera convocatoria, a través de las áreas competentes de la Secretaría de Derechos Humanos y el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, quienes además suscribirán los contratos que deriven de la presente autorización, los cuales quedan bajo su absoluta responsabilidad en el ámbito de su competencia, dándose por enterados los representantes de esa dependencia y entidad presentes en este acto.

No obstante lo anterior, se deberá aplicar en lo conducente las disposiciones que la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal prevean para este procedimiento.

Lo anterior con fundamento en los artículos 31 fracción IX, 79 penúltimo párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y artículo 101 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

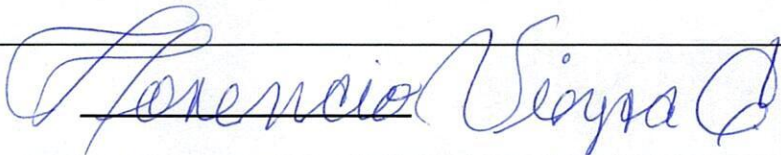
El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Honestidad, mediante la Instancia de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia del representante de la Secretaría de la Honestidad:

C. Florencio Vieyra Caudillo



Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **15:15 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **10 de agosto de 2026**, firmando en ella los que intervinieron.

